PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MUNICIPALIDAD DE CASTELLI
Av. 25 de Mayo 205 - Tel. (02245)48 0101
B7114AAB CASTELLI
castelliciudad@gmail.com

DECRETO Nº 581/22.-

VISTO:
La sanción de la Ordenanza N° 12/2022 “Proyecto de Ordenanza Incluir Terrenos en PFP quinta 6 PC. 5 a, 6 y 7”, y

CONSIDERANDO:
Que es necesario promulgarlas de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades artículo 108, Apartado 2º;

Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza registrada bajo el Nº 12/2022 “Proyecto de Ordenanza Incluir Terrenos en PFP quinta 6 PC. 5 a, 6 y 7”.-

ARTICULO 2º: Comuníquese a las dependencias que corresponda, a sus efectos.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, dése al Registro Municipal, y archívese.-

Castelli, 29 de abril del 2022.-

MA. LAURA OLGUIN RUFINO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CASTELLI

FRANCISCO JOSE ECHARREN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CASTELLI